



# MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN

Departamento de Alta Verapaz

uipm@munilanquin.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN LANQUIN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

## CERTIFICA

Que la Municipalidad de Lanquín, Alta Verapaz no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008)

El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley". Sin embargo, existe en los archivos municipales, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

- **La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala:** "...Los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones..."
- **Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho:** Art. 9 de la LAIP "Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos, preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras Cuestiones intimas de similar naturaleza tales como los hábitos
- **La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial, como la indicada en la Ley del Renap Art.6 literal j:** "Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia"

Para los efectos correspondientes se extiende la presente a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



*¡Un Gobierno Municipal Diferente!*